V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10680 – PERMIRA / SESTANT / KEDRION / BPL)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 277/07)

1. El 8 de julio de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Permira Holdings Limited («Permira», Guernesey),

— Sestant Internazionale S.p.A. («Sestant», Italia), bajo el control de miembros de la familia Marcucci,

— Kedrion S.p.A. («Kedrion», Italia), bajo el control en última instancia de Sestant,

— Bio Products Laboratory Holdings Limited («BPL», Reino Unido), bajo el control de Tiancheng International Investment Limited (China).

Permira y Sestant adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Kedrion y BPL.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Permira es una sociedad europea de capital inversión que realiza inversiones de capital inversión en empresas que operan en una amplia variedad de sectores.

— Sestant es una sociedad financiera de cartera que supervisa los activos internacionales de la familia Marcucci.

— Kedrion es la sociedad matriz de un grupo biofarmacéutico mundial especializado en la recogida de plasma humano y en el desarrollo, producción y venta de productos terapéuticos derivados del plasma.

— BPL gestiona centros de recogida de plasma en los Estados Unidos y produce una serie de productos derivados del plasma para el tratamiento de las deficiencias inmunitarias, los trastornos hemorrágicos y las enfermedades infecciosas, así como para los cuidados intensivos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10680 – PERMIRA / SESTANT / KEDRION / BPL

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË